	Fecha: 13 /febrero/2023.-
DICTÁMEN UOC/N°:	05 /2023.-
C.E. N° :	02/2023
DESCRIPCIÓN :	**ADQUISICION DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE DEL SISTEMA DE NAVEGACION Y AYUDAS VISUALES OCEM DEL AISP - AD REFERENDUM**

INCISO DE EXCEPCIÓN INVOCADO, según el Art. 33 de la Ley 2051/03.-	
a.-	el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.-

Visto: El Memorándum GT N° 04/2023 el Ing. Ronald Benítez Gerente Técnico D.A. y el Certificado de la firma OCEM.----------

Considerando: que, como antecedentes justificantes de la excepción, se pueden mencionar los siguientes documentos:

A.- Justificación de las Áreas solicitantes:

El Gerente Técnico D.A. el Ing. Ronald Benítez, solicita la realización de la Contratación Por Excepción, fin de justificar la realización del llamado por excepción para la adquisición de Dos (2) Reguladores de Corriente constante del Sistema de Navegación y Ayudas visuales OCEM del AISP:

1. La firma MARESAGA S.R.L. es la representante exclusiva de la Marca OCEM en la República del Paraguay.

2. Los Equipos solicitados son de uso aeronáutico, por tal motivo no se encuentran a la venta libre en el mercado Nacional paraguayo.

3. Los repuestos o equipos solicitados en el presente llamado son adquiridos de fábrica para su posterior comercialización atreves de sus presentantes autorizados.

4. En la actualidad todos los Reguladores de Corriente constante (CCR) que forman parte del suministro de energía eléctrica del Sistema de Navegación y ayudas visuales de la pista principal, calle de rodaje (taxiwey), y carteles indicadores son de la Marca OCEM.

5. Es de suma importancia resaltar que el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi está equipado con un Sistema de Control Computarizado de Luces Guiadas de Aviación (AGL/CCS), proporcionada por OCEM, que permite el mando y control de los sistemas de Luces de Aeródromo (Encendido, apagado de la luces de ayudas visuales y detección de alarma) desde la torre de control, por tal motivo es de vital importancia que los reguladores de corriente constante a ser adquiridos sean compatible con el sistema de control instalado en la terminal aérea.

Dicha contratación por excepción se enmarca en lo establecido en la ley 2051 Art. 33 inc. A) "...el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho del autor u otros derechos exclusivos", y su Decreto Reglamentario.----------

Por tanto: conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados por el Gerente Técnico D.A. el Ing. Ronald Benítez, considero suficientemente justificado el procedimiento de **Contratación por Excepción** a ejecutarse en el presente Ejercicio con el **Código C.E. N° 02/2023**, del Programa Anual de Contrataciones de la DINAC, en vista a que la empresa **MARESAGA S.R.L**, es la empresa autorizada para proveer lo requerido por la convocante para la contratación mencionada.----------

LIC.FREDY NOGUERA
COORDINADOR
UOC

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

GERENCIA TÉCNICA D.A.

Expdte Nº 182.167

MEMORÁNDUM
GT N° 04/2023

CODIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
GT	AISP, 24 de Enero de 2023	1/1

A:	CARGO Y DEPENDENCIA:
Tec. Avsec Leonardo Beraud	Administrador AISP
De:	**CARGO Y DEPENDENCIA:**
Ing. Ronald Benítez	Gerente Técnico D.A
ASUNTO:	
LLAMADO POR EXCEPCION "ADQUISICION DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE DEL SISTEMA DE NAVEGACION Y AYUDAS VISUALES OCEM DEL AISP " – URGENCIA IMPOSTERGABLE	

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin remitir los documentos necesarios para la realización del llamado por excepción "Adquisición de Regulador de Corriente Constante del Sistema de Navegación y Ayudas Visuales OCEM del AISP"

El presente pedido se remite en carácter de **URGENTE E IMPOSTERGABLE**, por tanto se pide celeridad en los procesos administrativos para su posterior adjudicación.

El Regulador de Corriente Constante (CCR) corresponde a uno de los Sistemas de Navegación y Ayudas Visuales del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, fue dañado por una descarga eléctrica y es pieza fundamental para que dicho sistema funcione de manera óptima, a fin de resguardar la seguridad en la navegación área, ya que provee energía constante a las luces de pista TAXY WAY.

Adjunto a este pedido Especificaciones Técnicas, Pedido Interno, Planilla de Información de Llamado, Planilla de precios Referenciales y Presupuestos.

Esperando un despacho favorable a lo solicitado, me despido de Usted respetuosamente.

Atte.-

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – GERENCIA TECNICA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Ronald Benítez
Gerente Técnico D.A

ADMINISTRACION DE AEROPUERTO
"SILVIO PETTIROSSI"
MESA DE ENTRADAS
Expdte. Nº 182.167
Fecha: 25/01/23 Hora: 09:00
Firma: Aletárate

DEPARTAMENTO DE ELECTROMECANICA

20/01/2023

…// Corresponde a CE N° /2023 "Adquisición de Regulador de Corriente Constante del Sistema de Navegación y Ayudas visuales Ocem del AISP"//…

A LA GERECNCIA TECNICA: a fin de justificar la realización del llamado por excepción para la adquisición de Dos (2) Reguladores de Corriente constante del Sistema de Navegación y Ayudas visuales OCEM del AISP:

1. La firma MARESAGA S.R.L. es la representante exclusiva de la Marca OCEM en la República del Paraguay.

2. Los Equipos solicitados son de uso aeronáutico, por tal motivo no se encuentran a la venta libre en el mercado Nacional paraguayo.

3. Los repuestos o equipos solicitados en el presente llamado son adquiridos de fábrica para su posterior comercialización atreves de sus presentantes autorizados.

4. En la actualidad todos los Reguladores de Corriente constante (CCR) que forman parte del suministro de energía eléctrica del Sistema de Navegación y ayudas visuales de la pista principal, calle de rodaje (taxiwey), y carteles indicadores son de la Marca OCEM.

5. Es de suma importancia resaltar que el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi está equipado con un Sistema de Control Computarizado de Luces Guiadas de Aviación (AGL/CCS), proporcionada por OCEM, que permite el mando y control de los sistemas de Luces de Aeródromo (Encendido, apagado de la luces de ayudas visuales y detección de alarma) desde la torre de control, por tal motivo es de vital importancia que los reguladores de corriente constante a ser adquiridos sean compatible con el sistema de control instalado en la terminal aérea.

Sin otro particular, atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA DEPTO. DE ELECTROMECANICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

HÉCTOR GALEANO

JEFE INT. DEPARTAMENTO ELECTROMECÁNICA

OCEM
AirfieldTechnology

CARTA DE REPRESENTACION Y DISTRIBUCIÓN

Bologna, 29 de julio de 2022

Yo, Eduardo Jiménez, en calidad de responsable de ventas para Latinoamérica de la marca OCEM, fabricantes de EQUIPOS DE SEÑALIZACION AEROPORTUARIA Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AEREA, con fabrica ubicadas en Via della Solidarietà, 2/1 40053 Valsamoggia (BO), Italia, mediante el presente instrumento nombramos a la empresa MARESAGA SRL , ubicada en la ciudad de Asuncion , Paraguay , calle Mayor Bullo 736 , como REPRESENTANTE y DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO de los productos de la marca OCEM en la República del Paraguay a efecto de la presente oportunidad de Adquisición de Repuestos de Ayudas Visuales OCEM del AISP

Eduardo Jiménez

Area Sales Manager

JIMENEZ ESCOBAR EDUARDO - 30544948M

Firmado digitalmente por JIMENEZ ESCOBAR EDUARDO - 30544948M
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-30544948M, givenName=EDUARDO, sn=JIMENEZ ESCOBAR, cn=JIMENEZ ESCOBAR EDUARDO - 30544948M
Fecha: 2022.07.29 16:17:39 +02'00'